SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 15 minutos)

-Damos la bienvenida a los integrantes de la delegación y les informamos que esta Comisión fue formada para escuchar los planteos que ustedes quieren realizar; y en caso de que los señores Legisladores deseen realizar alguna pregunta lo harán posteriormente.

Les ofrecemos la palabra.

SEÑOR MORENO.- En primer lugar, deseamos agradecer que nos hayan recibido en el día de hoy.

Si bien nuestro planteo es muy complejo, también es muy concreto. Nuestra visita a esta Comisión se debe a un sumario que se le ha realizado a once trabajadores del Banco de Previsión Social, el que ha culminado con el pedido de destitución por parte del Directorio de diez de los trabajadores y 180 días de suspensión al restante. En este sentido, deseamos dejar claro que siempre que se nos presentan casos de sumarios de compañeros que tienen alguna complicación, el sindicato interviene solamente a los efectos de que los damnificados tengan las posibilidades reales de defenderse. No acostumbramos a inmiscuirnos en problemas legales ya que a estos efectos contamos en el sindicato con una abogada. Reitero que lo que procuramos es darle la mayor tranquilidad a los compañeros y por ello es que al sindicato nunca se le ocurriría defender situaciones que tengan vinculación con dolos o irregularidades.

Como decíamos, el tema que nos ocupa es muy complejo y ya tiene cierto tiempo. El 2 de febrero de 2000 –hace más de un año- el Directorio del Banco de Previsión Social dispuso un sumario para once trabajadores. De esta situación nos enteramos a los pocos días, por la prensa, por intermedio del Vicepresidente del Banco de Previsión Social, doctor Armando Quisique, quien dijo que en este organismo se habían detectado jubilaciones "truchas", por lo que once funcionarios fueron separados del cargo y se les estaba investigando. Sin duda, esta situación generó en nosotros un gran malestar ya que se imputaba como culpables a los trabajadores antes de realizar las investigaciones correspondientes. Además –y éste, en realidad, es el tema que nos convoca- entendemos que existen una serie de irregularidades en todo el proceso administrativo. Esto también lo sostienen los siete abogados que defienden a estos trabajadores, entre quienes se encuentran el doctor Rodolfo Saldain –ex Presidente del Banco de Previsión Social-, el doctor Carlos Delpiazzo –que defiende a tres médicos- y el doctor Hugo de los Campos, quienes, reitero, sostienen que aquí ha habido muchas irregularidades. Entre otras cosas, el Directorio resuelve contratar a una persona ajena al organismo, a la señora Marta Hermida -que no es abogada y que no conoce cómo se trabaja en el Banco de Previsión Social- para que efectúe el sumario, cuando la Institución cuenta con su propio departamento de sumarios y sus abogados, que son quienes siempre actúan en todas estas instancias. Se podrá discrepar, pero actúan funcionarios de la institución.

Otra de las irregularidades que existen es que a los compañeros se les interrogó para sumariarlos el 2 de febrero sin que ellos tuvieran conocimiento de los motivos. Incluso, llegó el mes de marzo y los abogados carecían de la información que les permitiera saber por qué se había sumariado a estos funcionarios.

Queremos mencionar que ayudamos económicamente a estos trabajadores porque conocemos a muchos de ellos y sabemos que son personas de bien. No ponemos las manos en el fuego por nadie, pero podemos decir que hasta los propios Gerentes de División afirman que algunos de los implicados son excelentes funcionarios, incluso, algunos de ellos son de confianza. Es más; la señora Jefa de la Sucursal Unión, que es donde se inician algunas de estas jubilaciones, fue designada en ese cargo por ser considerada persona de confianza a los efectos de que ayudara a mejorar los servicios que presta esa sucursal.

En definitiva, nosotros permitimos que los abogados se ocuparan del asunto pero nos encontramos que a mediados de enero, de forma apresurada –por lo menos, así lo entendimos-, la División Sumarios del Banco de Previsión Social tiene en su poder la información que brindó la señora sumariante, que consiste en 2.300 folios. Decimos, con todo respeto, que no entendemos cómo en pocas horas pudo realizarse un estudio tan pormenorizado que termine planteando la destitución de diez funcionarios y 180 días de suspensión para otro compañero.

Queremos agregar que aunque lamentablemente los titulares de los diarios hablen de fraude jubilatorio, a los compañeros no se les comprobó que formasen parte de una organización delictiva –como se dijo en un principio-, ni que tuviesen vinculación con la gestora, que era una persona de afuera que se dedicaba a sacar jubilaciones, ni se probó que se hubieran cometido hechos ex-profeso para beneficiar a terceros, a sí mismos o perjudicar al Banco de Previsión Social. Tampoco se probó que los compañeros hubieran recibido algún ingreso extra, una coima, hablando con claridad. Lo que surge de todo el expediente son problemas administrativos, omisiones, irregularidades, pero problemas administrativos al fin. Entendemos que acá la responsable es la Administración. Parece que es cierto que había jubilaciones "truchas" y que se estaban pagando, aunque el Banco de Previsión Social estaba sufriendo una erogación que no le correspondía. Ahora bien, ¿quién paga los platos rotos? Los funcionarios.

Por lo tanto, lo que estamos planteando es que los compañeros tengan todas las posibilidades de defenderse. Todos los trabajadores del Banco de Previsión Social estamos muy preocupados, dado que si por el hecho de ver cómo se trabaja hace seis o siete años van a destituir compañeros, es posible que quedemos muy pocos porque hoy las cosas han cambiado. Por ejemplo, los médicos que determinaban las incapacidades absolutas y permanentes, pero que no trabajaban con el solicitante porque son médicos avaladores –son quienes revisan las carpetas y demás papeles-, desempeñaban su tarea hace seis años de determinada forma hasta que a fines de 1998 se aprobó lo que se llama baremo. Los propios abogados dicen que no había normas administrativas claras. Entonces, tampoco se sabe cuáles son las normas que violaron, porque no se le dice "A usted lo destituimos porque violó determinada regla". No, lo que se le dice es: "A usted lo destituimos porque cometió falta administrativa grave". Es el caso de los médicos, por ejemplo, que deberían haber requerido más datos.

Es mucho lo que hoy habría para hablar porque la situación de todos los compañeros es muy compleja. Hay que decir, para empezar, que los funcionarios pertenecían a diferentes áreas; unos trabajaban en la Agencia Unión, las firmas se certificaban en la calle Mercedes, los médicos los veían en otro lado y hasta "cayó" un pagador que mandó pagar una jubilación a un auto y la persona que cobró dijo que nunca había cobrado. Hechos de esa naturaleza hacen que la situación sea muy compleja, pero además aquí "se metió a todo el mundo en la bolsa" cuando no era lo que correspondía, porque cualquier pagador puede pagar una jubilación que resulta ser "trucha" o a cualquier liquidador de una jubilación le toca liquidar la jubilación y resulta ser "trucha". Menos a uno, a todos les dan la misma pena, es decir que los destituyen. Hay que hacer la salvedad que los Directores Murro y Colotuzzo votaron la destitución de los cuatro médicos y sanciones menores para los demás entendiendo que no era lo mismo una cosa que la otra. Pero el resto del Directorio votó la destitución de todos.

El tema, que mucho nos preocupa, está radicado en la Oficina Nacional del Servicio Civil, pero no queremos que se trate como una cuestión política y que dicha Oficina apure este expediente, pase al Banco de Previsión Social y dejen a la gente en la calle. Nosotros queremos que los compañeros tengan todas las posibilidades de defenderse. Reiteramos que no estamos "poniendo las manos en el fuego" por nadie, pero entendemos que es una arbitrariedad muy grande pedir la destitución de estos trabajadores.

SEÑOR FERNANDEZ.- En primer lugar, hay cosas que es importante conocer. Acabamos de elaborar este documento que trajimos acá, centrando los temas formales y concretos. Sin embargo, estamos preparando otro en el que se introduce otra serie de elementos que es bueno se conozcan en el Parlamento para ver cómo está actuando el Banco de Previsión Social, en particular su Directorio tal cual está hoy integrado.

Más allá de que hay cosas que están dichas en el documento, quisiera puntualizar o reafirmar algunas. Por ejemplo, no se entiende cómo ni por qué se concluye que se cometió falta grave y no se termina de tipificar cuál fue esa falta. Este no es un elemento menor porque es producto, también, de cómo se trabajaba y cómo se trabaja, puesto que tampoco es una cuestión del pasado. Hay normas o formas de trabajo que, nos gusten o no, las da la Administración. El hecho es que la Administración no tiene reglamentado exactamente si el funcionario tal debe hacer tal o cual cosa de esta manera o de esta otra. Si eso estuviera reglamentado, somos nosotros los que mañana tendremos que corregirlo, nos guste o no nos guste. Esa es la forma de trabajo. Pero así como lo decimos en el memorándum que vamos a dejar en poder de los señores Legisladores, los propios jefes y gerentes a todo nivel reconocen que esa era la forma de trabajo. Asimismo, muchos otros funcionarios reconocen que esa es la forma en que se trabajaba. Por eso la pregunta que hacemos no es capciosa: si el criterio que el sumariante entiende es aplicable a esos funcionarios, ¿por qué no lo es para los otros ciento cincuenta que se interrogó y que reconocen en el expediente que esa es la forma en que se trabajaba? ¿Está mal? Ahí sí puede estar mal, pero es la forma en que se trabajaba. Los jerarcas estaban en conocimiento de que había irregularidades en el funcionamiento y que había que corregirlas, aspecto que reconoce también la sumariante en su informe. Aclaro que ella no es abogada ni técnica, aunque algunos digan que tiene idoneidad. Hay en el Banco abogados calificados con los cuales podremos discrepar, pero para algo fueron a la Facultad de Derecho.

En concreto, cuando la propia sumariante concluye en su informe final que se debe corregir la forma de trabajo para evitar que suceda esto, ella misma reconoce que eso estaba en conocimiento de los jerarcas. Entonces, si aplica un criterio ecuánime de acuerdo con su leal saber y entender, ¿por qué no pidió al gerente de la repartición la destitución de los jerarcas que estaban en conocimiento y que reconocen en el expediente que se estaba trabajando mal, y que por lo tanto se podían habilitar este tipo de cosas? Y los voy a nombrar: el primero era el doctor Mautone, gerente del área de Medicina Laboral; el segundo es el gerente de la repartición Prestaciones, el escribano Antonio Soutullo, y entre medio de los funcionarios, toda la cadena y todos los otros funcionarios. Entonces, ¿por qué no se pide la destitución de todos, si a su entender habían cometido falta? Entonces, no estamos pidiendo sumariar y echar a todo el mundo. El punto es que si hay una forma de trabajo, podrá estar totalmente equivocada, pero es la que la administración reconoce y acepta, por acción o por omisión. Y más allá de que no queramos politizar el tema, el hecho de que el señor Vicepresidente del Banco en febrero del año pasado haya salido a decir que se había desbaratado una organización y que, por lo tanto, había 11 funcionarios involucrados, ya prácticamente los estaba declarando culpables. Entonces, no se politiza, pero está la palabra del Vicepresidente del Banco a la opinión pública en general diciendo que se descubrió no se sabe qué.

Pero la propia sumariante en el informe que eleva al Directorio –el área de sumarios simplemente aplica la sanción, pero la tipificación de la falta la hace la sumariante- señala –y disculpen la reiteración, pero son elementos importantes- que no se prueba ninguna vinculación entre los funcionarios con relación a las jubilaciones "truchas", ni ningún tipo de vinculación con la señora Orique, que está procesada con prisión por este tema. Es decir que reconoce en el propio informe que no hay ningún tipo de elemento que pueda llevar a la conclusión de que los compañeros actuaron con conocimiento para perjudicar al organismo ni para beneficiarse a sí mismos. Entonces, viene la pregunta de cajón: ¿de qué falta se les acusa para proponer la destitución?

Este es todo un capítulo que no es menor, y después está el tema de cómo se ha venido procesando todo esto. Reiteramos que no queremos decir que el tema se está politizando, pero parece que hay un empeño de "limpiar" al Banco de Previsión Social. La pregunta es quién es el primer responsable, porque para algo hay una administración que dice -cuando negociamos o tratamos de negociar, porque lamentablemente a veces es así- : ellos son la administración y los responsables del organismo ante el poder político y ante el país. Pero nos preguntamos: ¿dónde está la responsabilidad del Directorio, de éste, del anterior o del que sea? Y digo esto porque no estamos haciendo una caza de brujas. Frente a todas estas situaciones conocidas, no es la única, y mañana pueden aparecer miles por procedimientos administrativos erróneos, máxime cuando se han invertido millones de dólares para tecnificar el Banco y mejorar los controles. En este sentido, se gastaron U$S 8:000.000 y no se ven. ¿Por qué suceden estas cosas? ¿En qué se invirtió todo ese dinero? ¿Dónde está toda esa mejora en la gestión? Es cierto que hay muchas computadoras, las paredes pintadas, sillas –que antes no teníamos-, escritorios, etcétera; está todo muy lindo. Pero tenemos cincuenta empresas informáticas que no intercambian información una con otra, y tenemos historias laborales por un lado y por otro. Esto produce errores cuando viene el expediente, que no se puede sustituir totalmente, porque de la historia laboral viene la información y resulta que la que se transfiere de la base de datos hacia las AFAP es otra. Por lo tanto, la información no coincide, y la persona que está en el problema se pregunta qué tiene ella que ver. Estos son problemas reales de hoy, a pesar de toda esa situación.

Entonces, cuando hablamos de un tiempo atrás, cuando muchas de estas cosas, que son producto y responsabilidad de los propios administradores del sistema, no existían, no se quiere reconocer que el problema de gestión sigue existiendo, y no es responsabilidad de 11 compañeros. Estamos hablando de un expediente donde se interroga a más de 150 funcionarios, y parece que los involucrados son sólo estos 11, pese a que la propia sumariante reconoce lo que ya señalamos. Insisto: no queremos

politizar el tema; queremos que se sea objetivo y que se establezca con claridad cuáles son los elementos. Como decimos allí, parece que hay dos reglamentos de responsabilidad administrativa en el Banco, porque en determinado momento la sumariante proponía tipificar una falta y el propio gerente de repartición se refería al mismo artículo pero a un literal distinto. El área de sumarios del Banco se maneja con un reglamento de responsabilidad administrativa que era un compendio de las normativas que el propio Directorio resuelve, pero la Gerenta General del Banco, que tiene sus asesores particulares, aplica e interpreta las normas a su gusto, saber y entender. Entonces, ¿somos todos funcionarios del mismo BPS o hay dos BPS: los que responden a una determinada área de sumarios y los que responden a otra? Por eso surge la pregunta: ¿por qué se contrata a una persona cuando se tiene un área de sumarios? Si se acepta esto, habría que concluir que están "al cohete", y mañana esto tal vez se pueda utilizar como una excusa para decir que no se precisan abogados en el Banco, porque para resolver estos casos se contratan directamente.

Quiero reiterar un elemento que planteaba el compañero Oscar Moreno. El sindicato no toma posición con respecto al fondo de la cuestión, pero con la señora Marta Hermida ya hubo algún caso anterior en el que el sindicato planteó formalmente que, de acuerdo con el asesoramiento de nuestro abogado, no interpretaba correctamente las normas legales. Incluso, cuando tipificaba las faltas, en el sumario anterior en el que ella participó y en el cual perjudicó a una trabajadora, la propia área de sumarios le rechazaba los informes con el argumento de que no interpretaba correctamente las normas legales. En ese caso, estaba pidiendo 30 días de sanción, pero la compañera estaba separada del cargo desde hacía cuatro meses y, producto de su incompetencia, la compañera tuvo que sufrir 6 meses de suspensión, cuando el Directorio después resolvió, en definitiva, que fueran sólo 30 días. Entonces, este no es el primer caso en que esta señora interviene. Y podrá tener todo el currículum que tenga, pero en el caso anterior y en este se equivocó. Aclaro que no estamos cuestionando la honestidad ni la moralidad de esta señora, pero aquí ha perjudicado a los compañeros, como consecuencia de que no tiene toda la formación que debería tener para trabajar en este tema. La pregunta, por supuesto, es por qué la contratan, cuando incluso se contraviene una resolución del Directorio. Pero la Gerenta General, olímpicamente –cosa que a los Directores políticos del Banco no les gusta- , es la que manda en el Banco de Previsión Social. Sé que esto va a quedar en actas, pero las cosas hay que hablarlas así. En el Banco de Previsión Social no se hace nada si la Gerenta General no da el aval.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le pediría a nuestros invitados que se acotaran al tema en consideración.

SEÑOR FERNANDEZ.- Es correcto; disculpen.

Decía, más allá del último comentario, que hay una resolución del Directorio del Banco de Previsión Social que establece cómo se deben contratar a las personas, pero la Gerenta General no las contrata de acuerdo con esa norma. Esa es una interrogante que queda, y no hemos podido encontrar una explicación de por qué sucede esto.

Pero el tema central de todo esto es el de la gestión; no se trabaja de la mejor forma que quisiéramos para brindar el mejor servicio. No en todos lados todos los funcionarios están continuamente planteando cuáles son las formas en que se debe dar el servicio, pero en muchos lugares sí se plantea sistemáticamente. Entonces, los compañeros están preocupados, porque han planteado que hay errores que se deben corregir y que no está en las manos de ellos hacerlo. Sin embargo, algunos siguen insistiendo, e incluso plantean problemáticas formales por escrito, pero lamentablemente en la mayoría de los casos no son recogidas. Entonces, los funcionarios del Banco viven en un tembladeral, porque piensan que mañana, producto de una forma de trabajo equis, también pueden estar tipificados dentro de este criterio de trabajo.

Para terminar, queremos señalar que no entendemos cuál es la actitud del Directorio con respecto al tema de las sanciones o las formas de los procedimientos sumariales. Tres días antes nos enviaron un reglamento de responsabilidad administrativa, pero sólo un fragmento: el de las sanciones. No medió siquiera una discusión con el funcionario, a través del sindicato, porque hay elementos que están bien pero hay otros que merecen muy serias objeciones, que ya se las hemos planteado al Directorio y extraoficialmente nos hemos enterado de que nuestros planteos se enviaron a la Asesoría Legal para que allí fueran analizados. Nos preguntamos cuáles fueron los criterios que se aplicaron para todo esto, ya que el Directorio, a las apuradas, tiene que resolver acerca de un reglamento de responsabilidad administrativa en dos semanas. Allí prácticamente se da a todos los gerentes del Banco, en diferentes grados, la posibilidad de que puedan sancionar a los funcionarios sin que cuenten con la debida formación, información, calificación, etcétera. Es decir que un jefe puede entender que un funcionario cometió una falta; simplemente se la notifica y puede decirle que está suspendido por tres días, con lo que el funcionario no podrá presentarse en ese lapso. Los jefes cuentan con la posibilidad de esta suspensión por tres días, pero hay gerentes que pueden hacerlo por diez, quince y hasta treinta días. De esta manera, el funcionario luego de cumplir la sanción, o mientras tanto, puede tratar de ver si estaba correcta la sanción. En definitiva, primero tiene que cumplir los días de sanción para luego probar si es inocente y en algunos casos las faltas que son más leves no se sacan. Es decir que a pesar de que se pruebe la inocencia luego de haber cumplido la falta, ésta queda asentada en el legajo. Pensamos que esto es grave y nos preguntamos a qué se apunta. Obviamente, hay más detalles que plantearemos cuando se integren las Comisiones de Legislación del Trabajo en la Cámara de Representantes y la de Trabajo y Seguridad Social de la de Senadores, porque se trata de temas muy delicados. Pensemos en las garantías que puede tener un funcionario frente a un gerente cuando éste empiece a aplicar sanciones de acuerdo con su leal saber y entender, a pesar de no saber cuáles son las funciones que cumplen sus empleados. Entonces, ¿en función de qué va a sancionar? ¿Lo hará porque no le gustó cómo se escribió una carta, porque no le gustó el encabezado o porque no le gustó cómo se miró al usuario que vino? ¿Cuál es el criterio? Esta situación va a llevar a una confrontación entre los trabajadores que, en lugar de estar preocupados por mejorar el servicio, lo van a estar tratando de que el jefe no los sancione.

Entendemos que este reglamento tiene que ser revisado porque hay aspectos que compartimos y otros que no. Reitero que, de todas formas, gira en torno a esa actitud de que primero se declara al culpable y después, si se puede y sin las debidas garantías del proceso, se decide que el funcionario es culpable por un procedimiento que nosotros no compartimos.

Disculpen que haya sido extenso en mi explicación y que, por el apasionamiento, me haya apartado del centro de la discusión.

Hay otro documento que estamos preparando y que contiene elementos que hacen a la gestión del Banco en general. Nosotros concluimos que si este criterio se aplicara a todo el funcionariado del Banco, tal vez quedarían muy pocos porque, por ejemplo, quién no ha aplicado de alguna u otra forma las órdenes verbales. Los funcionarios reclaman las órdenes por escrito, pero es cierto que no siempre existen. Un jefe puede dar una orden verbal y pedir a un funcionario que acepte un determinado formulario o que atienda de tal o cual manera. Entonces, no sabemos con qué elementos puede contar el funcionario para defenderse de este tipo

de actitudes que tiene el directorio. Frente a una sanción, sólo será la palabra del funcionario contra la del jefe; éste puede decir que no dijo nada, pero el hecho se ha consumado. Es en esta inestabilidad que se encuentra el funcionariado del Banco. Como dijimos al principio, no queremos entrar al fondo de la cuestión, pero esta es la segunda vez que el sindicato se involucra en un tema de esta naturaleza, aunque también cabe destacar que nunca había sucedido algo así. Somos conscientes de que en el Banco se sustituyen funcionarios casi todos los meses por distintas razones y también sabemos que se sanciona a varios funcionarios, pero el sindicato nunca ha hecho ningún cuestionamiento, salvo en dos oportunidades en que se trató casualmente de la misma persona, la misma sumariante. Es importante señalar esto, porque no se da en todos los casos ni se trata del volumen, porque se ha destituido de a tres o cuatro funcionarios a la vez. El sindicato no ha recibido planteos ni tampoco ha tenido elementos como para cuestionar el procedimiento y por lo tanto no lo hemos hecho.

SEÑOR BAYARDI.- Quisiera dejar algunas constancias, dado que tal vez el directorio y la gerencia del Banco lean la versión taquigráfica de esta reunión. En realidad, entiendo que tanto el directorio como la gerencia tendrían que preocuparse de cómo ingresa la gente en el área de la salud del Banco, porque siguen ingresando por medio de tarjetas recomendadas de los directores. Durante años no he visto que la gerencia haga nada para mejorar la calidad de un servicio que muchas veces tiene que ver con la prestación de la asistencia de carácter jubilatorio o pensional.

Por otro lado, entiendo que el funcionario público que hace algo en conciencia y daña a la Administración, merece ser echado. De esto no me cabe la menor duda. De acuerdo con lo que ya se había mencionado, esto no tiende tanto a defender las cosas que se han probado, sino de bregar por las garantías del funcionario. Precisamente, creo que hay que bregar porque el proceso tenga las garantías necesarias para que cualquiera sienta que no está siendo víctima del abuso de poder por parte de la Administración. A fin de tomar una posición al respecto, deberíamos tener la posibilidad de leer el expediente, más allá de lo que se nos ha informado sumariamente en esta reunión con la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social.

De todas formas, quiero hacer una aclaración. A la Comisión Permanente en realidad le quedan cuatro días efectivos de funcionamiento, razón por la cual me parece que le estamos dando entrada al problema que plantean los trabajadores –que obviamente aún tienen un trecho en la vía administrativa por recorrer junto a los abogados a los que hicieron referencia- y sólo podemos pasarlo a las comisiones especializadas de ambas Cámaras, para que ellas continúen a partir del 1º de marzo. Podríamos redactar una nota dirigida a las comisiones, adjuntar la documentación que se ha presentado y la versión taquigráfica de esta reunión, para enviarlas a las Comisiones respectivas de cada Cámara. Reitero que sobre el tema de fondo no quiero pronunciarme hasta no ver el expediente. De contar con él, trataría de identificar las garantías del debido proceso a los funcionarios para que la aplicación de la sanción se corresponda con la eventual falta. Sin embargo, no estoy en condiciones de hacerlo porque no cuento con tal expediente y, de contar con él, esta Comisión Permanente cesa sus funciones el 1º de marzo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que una vez que se retiren los invitados se pasará a considerar lo planteado por el señor Legislador Bayardi.

SEÑOR BARRERA.- Ante todo, quiero adelantar mi posición favorable respecto al planteo del señor Legislador Bayardi, en el entendido de que a pocos días de finalizar la actividad de la Comisión Permanente no podemos tratar a la ligera un tema tan importante tratando de buscar una solución en tres días. También coincido en que tanto él como un médico –ayer nos dio una clase espectacular acerca de los genes y la vaca loca- y yo, como abogado no tan bueno, pero que intenta estudiar y perfeccionarse, tenemos algo en común. Si él quiere llegar a un diagnóstico tendrá que observar una placa, y si yo tengo que dar un punto de vista definitivo deberé estudiar un expediente. Por lo tanto, cobrar al grito a favor o en contra, es algo que ya viví, tanto que el último campeón uruguayo fue cobrado al grito por una situación bastante injusta. Así que estoy absolutamente convencido, tanto filosófica como políticamente –y en esto coincido plenamente con el señor Legislador Bayardi- de que en la vida en general, no sólo política sino también laboral, uno no puede estar dando puntos de vista en funciones de quienes sean los visitantes. Hoy nos visitan ustedes; mañana podría visitarnos el Directorio del Banco de Previsión Social y, por lo tanto, las visiones sobre un mismo punto podrían llegar a ser distintas. Creo que el corazón del tema es el cumplimiento de las ordenanzas, de la ley y las garantías para los funcionarios. Ese es el corazón del tema.

Por mi parte, dejaría de lado por ahora la cuestión relacionada con el funcionamiento del Banco, porque unos podrán estar de acuerdo con que la gestión debe ir en un determinado sentido, mientras que otros creerán que la misma debería ir en otro, y todavía habrá quienes piensen que la estructura administrativa tendría que dar más potestades a la Gerencia General , con lo que no todos estarán de acuerdo. Es un tema discutible, que no hace a las garantías de los 11 funcionarios en cuestión.

Lo que sí adelanto desde ya, advirtiendo que quizás podría ser injusto, es que no creo en el paquete de los once. Es decir, considero que la responsabilidad administrativa y penal es personal. Pienso así desde que se creó el Derecho Penal. Me resulta difícil comprender que haya once situaciones jurídicas en igualdad y que a las once personas les quepa la misma responsabilidad. A propósito de esto, declaro que mi padre se jubiló del Banco de Previsión Social y mi madre es funcionaria de la Institución; entonces, no solamente en relación con este tema, sino en general, considero que en toda la vida, incluso en la de la Administración, no todas las situaciones sean iguales. Por eso, no creo que para los once expedientes haya igual resolución. No estoy hablando ni siquiera de una resolución buena o mala, porque si la misma resultara buena para los once, uno tendría que estudiarla, y si resultara negativa para todos, habría que hacer lo mismo. Lo que a mí me interesa es saber si en la resolución definitiva sobre los once casos hubo garantías en el cumplimiento de la ley, para no caer en un estado de indefensión por parte del funcionario. Por otro lado, es necesario que el Directorio cumpla con su labor, que es hacer efectivo el cumplimiento de la ley. La responsabilidad política, legal e incluso personal de los Directores del Banco de Previsión Social es cumplir con la ley y la garantía esencial de un Estado de Derecho es que el propio Estado se somete al contralor de las normas jurídicas. Reitero que este es el corazón del tema.

En relación con las reflexiones que aquí se han hecho, sin el ánimo de entrar en un debate –no me anima esto porque no tengo los elementos para debatir-, quiero decir que, a mi juicio, cuando uno incumple la norma, no es pretexto para su absolución el hecho de que otros la incumplan. Es decir, en el país existe un número importante de hurtos, de rapiñas y de otros delitos; sin embargo, su número, elevado o no, no me justifica en absolutamente nada si la acción concreta que realizo es buena o mala. Es la misma argumentación que utilicé días pasados, para el caso del aborto. O sea, no se trata de un tema exclusivo de la acción del Banco de Previsión Social; si hay incumplimiento de la ley, no es excusa absolutoria el hecho de que otros la incumplan. Ustedes podrán preguntar por qué no se someten todos; y en ese planteo estaré totalmente de acuerdo.

No me parece bueno para el sistema democrático que si es tradicional actuar de una determinada forma, se deba seguir haciéndolo. Si así fuera, por ejemplo, si los Legisladores tradicionalmente, durante muchos años, han trabajado cierta cantidad de horas, alguien podría decir "bueno, que sigan trabajando esas horas". Creo que en la vida, el cumplimiento o el incumplimiento de uno no absuelve o perjudica a otro.

A los efectos de no ingresar en un debate sobre lo que acabo de señalar –que constituyen reflexiones personales-, quisiera preguntar cuál cree el Sindicato que es la solución, frente a esta situación, más allá del tema de las garantías y del aspecto legal. Por lo que sé, un connotado profesor de Derecho Administrativo ha realizado distintos trabajos de asesoramiento y de actuación jurisdiccional con respecto a estas actuaciones, que he tenido oportunidad de leer. En definitiva, estoy preguntando si el Sindicato cree que la solución concreta sería revertir la situación de los once "in totum" o volver a estudiar caso por caso. De otro modo, ¿cuál sería la solución o cuál el punto de vista que se tiene frente lo que debería hacer hoy el Directorio – aclaro que no me estoy refiriendo a la gestión individual- del Banco de Previsión Social. Si ustedes fueran directores de dicha Institución y se les planteara esta situación de once funcionarios, ¿qué plantearían?

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al señor Moreno, en el mismo sentido en que se ha expresado el señor Legislador Barrera, quiero preguntar –porque tuve la posibilidad de conversar con uno de estos funcionarios que está teóricamente destituido- por qué se manejó esto como una asociación para delinquir. ¿Se analizó caso por caso y luego se verificó que estaban unidos estos funcionarios en una causa común?

Por otro lado, tengo entendido que este asunto se encuentra ahora en la órbita de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cuando vuelva al Directorio del BPS, ¿ya va a ser cosa juzgada o el Directorio del BPS tiene la posibilidad de revertir la situación? ¿O acaso es vinculante el informe que envíe la Oficina Nacional del Servicio Civil? En el mismo sentido que se ha expresado el señor Legislador Bayardi, considero que este tema deberá ser considerado por la Comisión correspondiente de la Cámara, sin perjuicio de que quien habla está interesado en seguir el caso.

SEÑOR MORENO.- Lo que el Sindicato está pidiendo es la nulidad del proceso, porque entendemos que careció de todas las garantías y que está viciado de arbitrariedad, e incluso podríamos decir que hasta de ilegalidad. Creemos que el Departamento de Sumarios del BPS es el que tiene que considerar este tema y analizarlo, como siempre ha hecho con todos los sumarios que ha tendido el Banco. La Gerencia General montó una oficina aparte, paralela, para considerar este tipo de casos, y allí es donde se nombró a esta persona, a la señora Marta Hermida, como sumariante. Con esto, creemos que hemos contestado una de las preguntas formuladas.

Lo que a los trabajadores más nos dolió en un primer momento fue –como ya dije- que el Vicepresidente, el día 9 de febrero del año pasado dijera –recuerdo que en aquel preciso momento me encontraba escuchando la radio mientras trabajaba, en Pando- que se habían detectado jubilaciones truchas y que había 11 funcionarios que estaban siendo investigados, separándoselos del cargo. Los que allí estábamos, nos miramos, unos a otros, preguntándonos quiénes serían los compañeros; incluso, había gente que se estaba enterando por la prensa. Puede darse el caso de que uno tenga algún problema con un expediente, que no lo haya controlado estrictamente, por ejemplo, pero que ya lo estén tratando de delincuente, vinculado a una mafia, es algo muy doloroso. Y nosotros, desde el principio, sabíamos que eso no existía. Evidentemente, acá hubo una persona que vio dónde estaban los puntos débiles del BPS y cómo ingresar. Pero es mucho porque fíjense que la gente que sacó esta jubilación sabe que está cobrando lo que no le corresponde pero fue asesorada para no ir presa y declara que no sabe nada y que nunca fue ante el Banco de Previsión Social. Entonces, es bastante delicado que me venga a decir a mí, que le tomé la declaración, que nunca me vio. Además, los médicos particulares que dieron el primer informe declaran que no se pueden acordar si vieron a esas personas porque dan muchos certificados por mes, y tampoco les pasa nada. Tiene que quedar claro que se trata de problemas administrativos porque, por ejemplo, el sello con que uno registra una firma puede haber quedado en determinado momento arriba de la mesa olvidado y otra persona pudo haberlo tomado. Antes era común dejar los sellos en un cajón sin llave, aunque luego eso cambió. Hoy ni siquiera se hace ese trabajo.

SEÑOR BARRERA.- ¿Entre los 11 funcionarios no hay ningún médico?

SEÑOR MORENO.- Hay 4 médicos avaladores. Asimismo, el Director Murro, por ejemplo, se fundamenta para la destitución de los 4 médicos en el Jefe de Medicina Legal de la Facultad de Medicina, el doctor Guido Berro. El doctor actúa a sabiendas de que eran jubilaciones truchas y de que había personas declaradas incapacitadas que no lo eran. Incluso, se constataron 15 expedientes truchos y 15 que no lo eran, y se pudo ver el mismo trabajo en todos ya que en todos había irregularidades. Una irregularidad puede ser no pedir más documentación y fiarse en el certificado que mandó un doctor. Dio la casualidad que los otros expedientes no eran truchos pero también podrían haberlo sido. Personalmente no pienso que haya que pegarle más duro a los médicos –y no por llevarle la derecha al doctor Bayardi- porque hayan tenido la posibilidad de ir a la Facultad de Medicina, que yo no tuve. Como decía el Legislador Barrera, se le da a todos la misma pena, pero el Directorio podrá decir que no los podemos matar 4 veces. Todos coinciden en que la destitución es totalmente excesiva.

SEÑOR BAYARDI.- Si yo soy médico certificador o avalador, en realidad, actúo porque hay un certificado de un segundo médico que puede no pertenecer al Banco de Previsión Social que me avala que hay una incapacidad.

SEÑOR MORENO.- Efectivamente, no pertenece.

SEÑOR BAYARDI.- Entonces, pregunto si el Directorio del Banco de Previsión Social denunció penalmente a ese médico que no pertenece a la institución y que hizo el certificado.

SEÑOR FERNANDEZ.- No nos consta.

SEÑOR BAYARDI.- ¿Tienen conocimiento de que algún Director haya pedido que se denunciara a ese certificador que dio origen al expediente de invalidez?

SEÑOR FERNANDEZ.- No, señor Legislador.

En cuanto a la pregunta que formuló el señor Presidente respecto a cómo se vinculan los 11 compañeros debo decir que todos trabajan en áreas diferentes. Muchos de los expedientes entraron por la sucursal Unión, que es una sucursal como cualquier otra, y los 4 médicos trabajan en esta misma área. El registro de firmas se hacía en determinado lugar y pasaban por ahí. A su vez, el pagador tuvo la suerte que le tocara pagar ese día una jubilación que luego resultó trucha. No quiero tomar partido por cuáles son las faltas más graves o más leves, pero creo que el caso del pagador es el caso más extremo.

Reflexionando, y tratando de no tomar demasiado tiempo, insistimos en la forma de funcionamiento. El señor Legislador decía que el cuestionamiento a la gestión puede ir para allá o para acá y obviamente podemos tener grandes diferencias desde muchos puntos de vista acerca de hacia dónde debe encararse la gestión. Lo que nosotros estamos planteando en esta instancia particular es que existe una forma de funcionamiento que ni siquiera está acorde con la política de gestión. Si la administración determina que la gestión debe ser de determinada forma, tendrá que ser así más allá de que me guste o no. Pero, me pregunto cuál es la forma de llevarlo a la práctica y funcionamiento. En todo este proceso de estos últimos años ha habido varias estructuras paralelas y no se sabe cuál es la que manda mal o cuál dice la última palabra. Unos decían una cosa porque estaban en el plan de calidad del Banco de Previsión Social y otros dicen algo distinto porque están en el tema de la reingeniería, que justamente tiene que ver con todo esto. Entonces, el compañero de menor jerarquía no sabe a quién hacerle caso. Asimismo, continuamente se está en un proceso de cambio; hoy se da una orden y a los 10 días se cambia. Además son órdenes verbales, porque escrito no hay nada. Entonces, resulta que un expediente es de una forma pero el siguiente es de otra. El funcionario vive en eso, le dan una orden y él la aplica.

Por otra parte hay otro elemento que no queremos dejar pasar. Este informe que nosotros hicimos trató de recoger las coincidencias de los informes de los 7 abogados que defienden a los compañeros. Obviamente, nuestra abogada tuvo acceso a todo el expediente y trató de juntar los elementos coincidentes, más allá de que algunos abogados le dan más énfasis a un aspecto y otros a otro.

Un tema que no quisiéramos dejar pasar es el de la situación de los compañeros médicos.

Por una cuestión de procedimiento, nosotros defendemos a los 11 compañeros. La postura que se adoptó por parte de los dos Directores del Banco nos hace entender que, en cierta forma –tal como lo planteó el propio Guido Berro-, esta situación podría haberse dado en una infinidad de expedientes, tanto en aquellos casos en que se hace realidad como en los que no, pero esto es producto de la forma de funcionamiento. Si lo único que sabemos del expediente -más allá de lo verbal- en forma escrita, es que contiene parte de las conclusiones, no entendemos cuál es el tema. Si existe algún cuestionamiento de tipo ético, debemos señalar que ya estamos hablando con el Sindicato Médico del Uruguay en ese sentido e, inclusive, los compañeros, asesorados por la Comisión de Públicos, pidieron el Tribunal de Etica Médica, justamente, para ver si se violó ese estatuto. Pero no somos nosotros los que, administrativamente, vamos a resolver si se actuó éticamente o no. Aclaro que en este tema, si son médicos o no, realmente no me importa, porque se trata de normas de funcionamiento administrativo. Si un médico pide un certificado es porque la Administración se lo solicita.

Sin ánimo de polemizar, creo que si las cosas se están haciendo mal, no hay por qué seguir haciéndolas. Pero voy a ir más allá; si se informa que algo está mal a un jerarca superior, diciéndole que es posible que ocurran cosas extrañas, entonces no es posible que luego a esa persona le arranquen la cabeza por el error que él mismo denunció, debido a las carencias de reglamentación y de normativas que regulen el funcionamiento. Eso es lo que ha pasado con algunos de los compañeros que están involucrados en esta situación. O sea que, señalo las deficiencias del organismo en materia de regulación, de normativas y de funcionamiento y resulta que, después, ocurre lo que acaba de suceder. De estos casos debe haber miles, cosa que no dudo, pero soy yo quien "pago el pato".

El otro tema, creemos que no es un elemento menor. Cuando el Banco resuelve hacer la contratación, también decide contratar a Cajarville. Hasta donde sabemos, nos consta que nunca fue consultado. Se lo contrata para asesorar a la persona que hace la instrucción del sumario pero, repito, creemos que nunca fue consultado. Luego se pasa a la vía de sumario donde, supuestamente, el abogado era quien tenía que tipificar las faltas. Esa es otra de las interrogantes, porque no sabemos cuál fue la actuación que tuvo el doctor Cajarville. Creemos que ahora va a actuar para el otro lado, al revés.

Finalmente, quiero decir que en nuestro último boletín publicamos –como aún no nos habían contestado- que era improductivo reiterar el pedido de la Comisión. Lo que ocurrió es que fue escrito antes de que nos mandaran la nota. Lo que expresamos, justamente, es que íbamos a hacer el planteamiento a todas las Comisiones respectivas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Comisión Especial agradece la participación de nuestros invitados en un tema que creemos sumamente interesante. Seguramente la Comisión Permanente va a resolver lo que adelantó el señor Legislador Bayardi. Aunque quien habla no es integrante de la Comisión de Legislación y Trabajo, le gustaría contar con el segundo informe que van a realizar sobre este tema.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 22 minutos.)